

Casa Matriz Guayaquil
Edif. World Trade Center Torre B Piso 15
Teléfonos: 2630170 Ext.1125-1126-1140-1142 Fax: 2630212
e-mail: gtorres@generali.com.ec

REQUISITOS INICIALES PARA LA ATENCION DE SINIESTROS: CHOQUE Y OTRAS COBERTURAS QUE NO SEA ROBO

Formulario de Denuncia original firmado y sellado por el Asegurado

Copia de la matrícula actualizada

Copia de la cedula y licencia del conductor al momento del accidente

copia de la Cédula del Asegurado

Parte Policial o Denuncia ante la Fiscalia, si le causaron daño al Asegurado

Copia del Nombramiento y cédula del Representante Legal y RUC

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE SOLICITAR MAS DOCUMENTOS, SI EL CASO AMERITA

DENUNCIA DE ACCIDENTE DE AUTO - VEHICULOS			
ASEGURADO:		POLIZA # :	
DIRECCION:		TELEFONO:	
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:			
CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:		KM.ACTUAL	<u>-</u>
MARCA: TIPO: _		AÑO :	
MOTOR:CHASIS:		USO:	
PLACA:COLOR:		VALOR ASEGURADO : _	
INFORMACIÓN SOBRE EL CONDUCTOR:			
NOMBRES Y APELLIDOS :	LICENCIA # :		TIPO: EDAD: _
DIRECCION:	TELEF.:	VINCULO CON EL	ASEGURADO:
DETALLES DE ACCIDENTES :			
FECHA DE OCURRENCIA:	HORA:	-	
LUGAR (CIUDAD Y DIRECCION) :			
EXPLIQUE DETALLADAMENTE COMO OCURRI (PUEDE CONTINUAR ATRÁS DE ESTE DOCUMENTO)	O EL ACCIDENTE:		
Favor dibujar un croquis sobre el lugar y las condiciones en que se produjeron los hechos:			
CAUSA DEL SINIESTRO:			
DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHICULO ASEGURADO :			
USTED CAUSO DAÑOS A TERCEROS (DESCRIPCION DE PERSONAS Y/O BIEN <u>ES):</u>			
TIENE SEGURO EL TERCERO AFECTADO:	NOMBR	RE DE LA CIA. ASEGURADORA:	
INTERVENCION POLICIAL:			
OBSERVACIONES :			
AGENTE / BROKER:	LUGAR Y FECHA:		
Con el objeto de preservar, ambas partes, los respectivos intereses en lo referente a la protección y responsabilidad en el manejo de la información personal, comercial, patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que la Empresa y el Asegurado/Beneficiario intercambien durante la vigencia de la relación jurídica, ambas partes reconocen expresamente la importancia de mantener la seguridad y confidencialidad de dicha información, salvo de aquella que por disposición de la Constitución o de la ley pueda ser considerada pública. Y el Asegurado /Beneficiario por su parte autoriza a la Empresa compartir su información solo en caso de que la misma sea requerida por vía judicial, administrativa y/o gubernamental; en definitiva por			